

Anexo

Actividades que podríamos realizar en las diferentes etapas de una *Emergencia*

PARA TENER EN CUENTA

Todas estas actividades están pensadas en el marco del principio de **subsidiariedad**. Les transcribimos el punto 98 del documento Iglesia y Comunidad Nacional, que habla sobre el mismo:

"98. En virtud de ese principio, el Estado, ordenado por su propia naturaleza al servicio del bien de sus miembros, debe intervenir en la actividad privada o dejar de hacerlo, según lo exija el bien de los ciudadanos.

El principio de subsidiariedad tiene, en efecto, un doble contenido. Con él se afirma, ante todo, que el Estado no ha de realizar lo que pueden hacer los individuos y comunidades inferiores, de modo que le es posible injerirse en la actividad propia de éstos sólo en la medida en que sea inevitable o por lo menos muy conveniente.

El mismo principio tiene también un contenido positivo: el Estado debe procurar a los individuos y comunidades menores todo aquello que sólo él puede brindar o puede procurárselo mejor que los particulares. En este sentido cabe al Estado la función social y la obligación de asistir a las particulares para posibilitarles el ejercicio efectivo de sus derechos, es decir, para que éstos hallen los medios que les sirven para su perfeccionamiento"

Prevención

▼ CÁRITAS DIOCESANAS

Elaboración de un Plan de Emergencia conteniendo las acciones de la Cáritas Diocesana ante una eventual situación de catástrofe, que contemple:

- ✓ La animación, capacitación y el acompañamiento a las Cáritas Parroquiales para la elaboración de un Plan Parroquial de Emergencia que contemple las acciones a realizar ante una eventual situación de catástrofe, que incluya la confección de un mapa de situación de riesgo de la Parroquia.
- ✓ La animación a los demás grupos y organizaciones de la comunidad para la confección de una planificación articulada e integral, que prevea las acciones conjuntas a realizar antes y durante la emergencia;
- ✓ La confección de un mapa de situación de riesgo de la Diócesis, donde se incluyan las poblaciones vulnerables.
- ✓ Colaboración en la difusión de las campañas de prevención;
- ✓ Mantener a Cáritas Regional y Nacional informadas de toda la planificación elaborada.

▼ CÁRITAS REGIONALES

- ✓ Mantenerse informada de las situaciones actuales de las Diócesis amenazadas o vulnerables;
- ✓ Elaborar un Plan de Previsión de las catástrofes de la Región;
- ✓ Asesorar a las Cáritas Diocesanas para la confección de los planes de emergencias y en todo aquello que fuera necesario;
- ✓ Mantener informada a Cáritas Nacional.

▼ CÁRITAS NACIONAL

Confeccionar un Plan Nacional de Emergencias, que contemple:

- ✓ La animación, capacitación y acompañamiento a las Cáritas Diocesanas y/o Regionales para la elaboración de los planes Diocesanos y Regionales de emergencia;
- ✓ La confección de un mapa nacional de situación de riesgo, donde se incluyan las diócesis vulnerables;

En caso que la región no posea un Equipo de Emergencias:

- ✓ Acompañar a las Cáritas Diocesanas a desarrollar y/o aplicar la planificación prevista;
- ✓ Animar, capacitar y apoyar a las Cáritas Diocesanas para la confección de los mapas de situación de riesgo y población vulnerable de la Diócesis;

Mantenerse informada de la situación concreta de las diócesis amenazadas;

Prever mecanismos de rápida ayuda financiera a nivel nacional e internacional, para la atención de las regiones afectadas.